

1. Información de referencia

Modalidad y clave Presupuestaria: 2.6.8.492 UR: Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEDPD), Subdirección de Educación.

Actividad Institucional: 492

Nombre del Programa Social: "PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN"
Año de inicio del programa: 2010

Ultimo año de operación: Vigente

Antecedentes del Programa Social

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación se crea en el año 2010, como una transformación de la actividad institucional "Unidades Básicas de Rehabilitación y Centro de Atención para Personas con discapacidad". Tiene su antecedente con la descentralización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Nacional, Familia del Distrito Federal (DIF-DF) del DIF con la creación de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, área encargada de coordinar las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) y el Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAPD). Actualmente, el DIF-CDMX cuenta con 7 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y 1 Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAPD), ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta, así como 4 Unidades Móviles de Rehabilitación. El objetivo del programa es contribuir a la rehabilitación integral de personas con discapacidad, preferentemente en situación de pobreza extrema que habitan en la Ciudad de México en alguna colonia con Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo y bajo, mediante el otorgamiento de servicios gratuitos en las siete Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), cuatro Unidades Móviles de Rehabilitación y un Centro de Atención para Personas con Discapacidad (CAPD).
Los cambios en la caracterización población objetivo es la siguiente: en el 2015 se refiere a 285, 687 personas con al menos una carencia; en el 2016 son 125,165 personas con discapacidad en situación de pobreza que habitan en la Ciudad de México; 2017 son 12,969 personas con discapacidad, preferentemente en situación de pobreza extrema que habitan en la CDMX en alguna colonia con IDS muy bajo y bajo. En 2018 son 11, 282 personas con discapacidad en situación de pobreza extrema en la CDMX de acuerdo con el CONEVAL.

2. Presupuesto

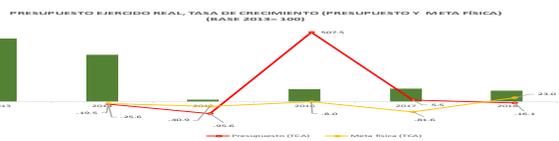
Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	13,731.4	13,731.4	10,767.4	10,667.4	482.2	482.2	3,086.1	3,086.1	3,469.8	3,469.8	3,066.2	3,066.2

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	100	100	100	100	100
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013-2018; Deflactor implícito del PIB (2013=100) de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Consideraciones sobre el presupuesto

El presupuesto y las metas físicas presentaron en el periodo 2013-2018 presentaron una tasa media de crecimiento negativa del (100%). Respecto al presupuesto, el comportamiento de la tasa anual fue negativa, en promedio de (45.8%), siendo 2015 el año con una caída del presupuesto del (95%), y la excepción fueron los años 2016 con 507.5% y 2017 con 5.5% de crecimiento. Uno de los motivos de este comportamiento se encuentra en el Informe Ejecutivo al 31 diciembre del 2017 del DIF CDMX, elaborado por el Despacho Crowe Horwath, y que indica que en el capítulo 4000 los recursos se orientaron a la compra de equipo médico y de rehabilitación para las Unidades Básicas de Rehabilitación, así como para la adecuación de espacios de atención a las personas con discapacidad (Cuenta Pública Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, p.91). El comportamiento de las metas físicas tuvieron una tasa anual negativa en promedio de (37.5%), excepto por el 2018 con un crecimiento del 23%. Respecto a este comportamiento cabe señalar, que en el periodo 2013-2016 presenta sesgos en la cuantificación de derechohabientes, ya que son todos aquellos que toman el servicio más de una vez.

3. Resultados del Programa Social

Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Porcentaje de Personas con discapacidad en la CDMX con acceso al derecho a la rehabilitación y habilitación

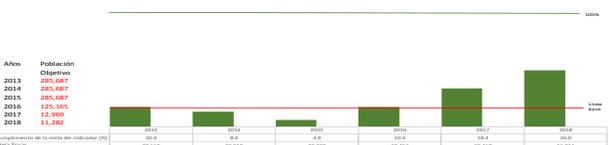
Descripción:	Mide el porcentaje de personas con discapacidad de la CDMX en situación de pobreza extrema que han sido dadas de alta del Programa		
Método de cálculo:	Total de Personas con discapacidad del programa rehabilitadas dadas de alta en el periodo / Total de Personas con discapacidad en la CDMX en situación de pobreza extrema)*100		
Unidad de Medida:	Personas rehabilitadas /Porcentaje.		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	S.D.
Sentido del indicador:	ascendente	Año de Línea Base:	S.D.

Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Porcentaje de Personas con discapacidad preferentemente en situación de pobreza extrema en la CDMX derechohabientes.

Descripción:	Mide la proporción de personas con discapacidad preferentemente en situación de pobreza extrema que es derechohabiente del programa		
Método de cálculo:	(Total de Personas con discapacidad preferentemente en situación de Pobreza extrema que habitan en la CDMX derechohabientes / Total de Personas con discapacidad en la CDMX en situación de pobreza extrema)*100		
Unidad de Medida:	Personas beneficiadas/Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Trimestral	Línea Base:	10.4
Sentido del indicador:	ascendente	Año de Línea Base:	2013

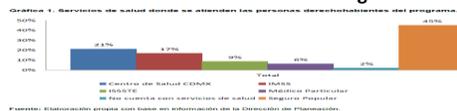
Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito



Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

Diseño.- El indicador es de cobertura por lo que corresponde a un indicador de Componente. En el periodo 2013-2018, el indicador presenta dificultades para su análisis. El primero, es que la población objetivo fue variable presentando cuantificaciones de 285,687 a 11,282 (esto debido a la caracterización de la población). Por otra parte, la cuantificación de los derechohabientes también presenta sesgos estructurales, de tal forma que en el periodo en la Cuenta pública se registra una meta física de un máximo de 29,730 a un mínimo de 2388 derechohabientes, la razón de ello es que solamente es a partir del 2017 que se cuantifica al derechohabiente que fueron atendidos y no han concluido el tratamiento, nuevos ingresos y reingresos de derechohabientes que fueron atendidos en años anteriores pero para el ejercicio fiscal forman parte del padrón. Bajo este contexto, el único análisis que permita la información es el comportamiento de la cobertura. Conforme a la Evaluación Integral 2018 del programa, el registro de derechohabientes en el 2015 fue de 1,791, en el 2016 de 1,492 y 2017 de 2, 388; esto representa una tasa de crecimiento anual en el 2016 negativa de (17%), en 2017 un incremento del 60% y 2018 un aumento del 23%.
Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013-2018; Deflactor implícito del PIB (2013=100) de los años 2013—2018; Evaluación Interna Integral de las Unidades Básicas de Rehabilitación 2018.

Resultados del Programa Social



El Programa brinda los siguientes servicios: 1. Rehabilitación integral a las personas con discapacidad a través de rehabilitación física en sus diferentes modalidades (mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia y electroterapia); así como atención psicológica y valoración médica garantizando el derecho a la salud, a la habilitación y rehabilitación; 2. Inclusión social a través de la canalización de derechohabientes a instituciones externas del gobierno de la Ciudad de México y de instancias federales; impartición de pláticas y talleres informativos con un enfoque de derechos humanos, género y salud a personas con discapacidad y sus familias, así como, organización de eventos de Inclusión Social garantizando mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional. El 45% de las personas que recibieron servicios de rehabilitación integral en las unidades básicas de rehabilitación o el centro de atención a personas con discapacidad sólo contaban con el servicio del seguro popular y 21%, cuando tiene problemas de salud, acude a los centros de salud de la Ciudad de México. Las cifras dan cuenta sobre la atención de personas con discapacidad sin servicios médicos y el alcance favorable del programa sobre su población objetivo. A partir del 2017 los nuevos derechohabientes empadronados son personas con discapacidad en situación de pobreza más del 97% vivían en la Ciudad de México.

4. Usuarios

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa

La evaluación de satisfacción del programa social (2017 y 2018) se basa en información proporcionada por 311 derechohabientes o tutores de los derechohabientes y su seguimiento, de los cuales 65.27% son mujeres y 34.73% hombres. El promedio de personas por hogar es de 4. Del total, el 61.4% habita en casa propia y el 13.8% en casa entada. De las personas con discapacidad encuestadas, el 81.67% presenta dificultad para caminar, moverse, subir o bajar, 7.07% para vestirse, bañarse o comer, 5.46% dificultad para hablar, comunicarse o conversar, .89% alguna discapacidad intelectual, 1.92% para poner atención o aprender cosas sencillas, 0.64% para oír, un usando aparato auditivo y 0.32% dificultad para ver, aun usando lentes.

Valoración cualitativa

La razón principal por la que eligieron atenderse en las UBR o el CAPD fue la cercanía de estas a sus hogares. El 51% de las personas que continúan en tratamiento y el 63% de las que ya recibieron el alta en sus tratamientos de rehabilitación integral esperaban que su calidad de vida aumentara mucho con el mismo. El 57% de las personas que continúan recibiendo tratamiento y el 47% de las que ya recibieron el alta consideran como muy probable que los servicios del programa influyen en su autonomía, rehabilitación y en el reconocimiento de sus derechos como persona con discapacidad. El principal medio por el que las personas derechohabientes se enteraron del programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación fue a través de canalizaciones de hospitales como el General La Villa, Ajusco, Xoco, Instituto Nacional de Nutrición e Instituto Nacional de Rehabilitación, etc. Más de la mitad de la población que está recibiendo tratamiento y de las que ya recibieron el alta están de acuerdo con que el programa ha contribuido a su inclusión en la comunidad. La atención recibida, en las unidades o el centro de atención se califica como muy buena. En referencia a la contribución de los servicios de rehabilitación en la mejora de su calidad de vida más de la mitad están de acuerdo con que ha ocurrido. Después de recibir los servicios de rehabilitación integral las personas manifiestan que las relaciones familiares han mejorado y, de forma personal, se han reincorporado a actividades familiares, sociales y recreativas. En referencia a la contribución de los servicios de rehabilitación ha mejorado su calidad de vida más de la mitad están de acuerdo con que ha ocurrido. Los servicios tanto de rehabilitación, atención psicológica e inclusión social son bien calificados y las personas sienten que ha habido mejoras en su salud física y emocional con la recepción el tratamiento de rehabilitación integral.

Evaluación 2018 de Diseño con Enfoque de Igualdad y No Discriminación 2018**COPRED**

- 1) Actualizar la información derivada de los registros administrativos al año inmediato anterior a la ROP vigente.
- 2) A partir de los registros administrativos, integrar información sobre grupos de edad.
- 3) A partir de los registros administrativos, integrar información respecto a los otros tipos de discapacidad que se atienden en las UBR.
- 3) Consultar con el ente la posibilidad de sustituir, en los objetivos específicos, la palabra "Otorgar" por "Garantizar".
- 4) El Alcance del Programa (página 354) explicita la contribución a la obligación de garantizar. A efectos de consolidar el contenido y alcance del derecho en el Programa, resulta pertinente que en el nivel de FIN en la matriz de Marco Lógico se integre la obligación en la redacción: "Contribuir a garantizar el derecho a la salud...", (página 373).
- 5) Valorar con el ente la incorporación de reactivos adicionales en el cuestionario que sirve de base a la evaluación interna a fin de verificar la asequibilidad de los servicios.
- 6) Indicar en los requisitos de acceso la forma en cómo se constata la situación socioeconómica de las personas que buscan acceder al Programa.
- 7) Fortalecer los mecanismos de participación de las personas titulares de derechos asegurando su eficiencia y garantizando la pertinencia de acuerdo con las características de los distintos grupos que integran la población beneficiaria.
- 8) Robustecer el señalamiento sobre acciones a favor de los derechos de niñas, niños, adolescentes, población LGTBTTI y acciones a favor de la mujer a una vida libre de violencia.
- 9) Valorar con el ente los criterios para establecer como lineamiento: "evidencia fotográfica sobre la/las atenciones brindadas a personas derechohabientes pertenecientes a poblaciones en situación de calle"; de resultar, insustituible deberá garantizarse que la recopilación de evidencia se realice con conocimiento pleno de la persona titular del derecho.
- 10) Explicitar el componente del derecho que se busca implementar con la operación del programa (accesibilidad).
- 11) Enunciar la trascendencia y repercusión en efectos que en el mediano o largo plazo se esperan alcanzar con la implementación del programa Social en el o los derechos sociales que buscan garantizarse, en efectos sociales, culturales y/o económicos.

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ciudad de México	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social	Personas con discapacidad permanente, residentes en la Ciudad de México de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 mensuales)	SI	SI	Ambos programas atienden a la misma población objetivo; el programa evaluado otorga servicios integrales y atenciones psicológicas y éste programa apoyos económicos.
Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en la Ciudad de México que carecen de Seguridad Social Laboral	Secretaría de Salud de la Ciudad de México Servicios de Salud Pública en el Ciudad de México	Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales que prestan en las unidades médicas y los centros de salud del Gobierno del Ciudad de México, [...] para los residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral [...].	Población abierta que carece de seguridad social laboral y es residente en el Ciudad de México.	Servicios médicos (preventivo, diagnóstico, curativo y de rehabilitación), medicamentos y afiliación.	SI	NO	Ambos programas otorgan servicios de rehabilitación (consultas), pero atienden a diferente población. El programa evaluado tiene como población objetivo las personas con discapacidad y éste programa considera a la población abierta que carece de seguridad social laboral.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Secretaría de Desarrollo Social (SEDES), Programas Sociales Ciudad de México

Conclusiones

Fortalezas y/o oportunidades	Debilidades y/o amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad de la Ciudad de México. 2. Buena imagen entre la comunidad especializada en rehabilitación. 3. Elevada calidad de la gestión percibida por los derechohabientes. 4. Altos niveles de satisfacción de los derechohabientes con el programa. 5. La distribución geográfica de las unidades y el centro de atención otorga cercanía a las personas con discapacidad de escasos recursos. 6. Las personas derechohabientes reportan mejora en su salud física y emocional así como en las relaciones familiares y sociales y recreativas. 7. Conocimiento del programa por parte del personal de los hospitales generales de la Ciudad y de algunos institutos nacionales. 8. Los servicios de rehabilitación integral son bien calificados por las personas que participan del programa. 9. En el Diagnóstico está estructurado bajo un enfoque de Derechos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La participación de las unidades móviles sólo se enuncia en eventos y ferias de servicio con algunas atenciones de salud. Lo que no es acorde con la reforma al artículo 18, el 11 de mayo de 2017, a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. 2. El diseño del programa se carece de procedimiento para la exigibilidad de derechos 3. El diagnóstico debe incluir la información estadística disponible sobre la afiliación a servicios de salud de las personas con discapacidad de la Ciudad de México. 4. Escasa coordinación intergubernamental para la atención integral de las personas con discapacidad. 5. La población objetivo es muy grande y el presupuesto es limitado. 6. La participación de las unidades móviles sólo se da en eventos y ferias de servicio con algunas atenciones de salud. 7. Recursos presupuestales insuficientes para aumentar la cobertura del programa social.
Conclusiones	
<p>El presente Programa representa a una acción pública de impacto, donde a pesar de las limitaciones del recurso presupuestario, sigue manteniéndose como un eje rector en los servicios de rehabilitación integral para las personas con discapacidad de la Ciudad de México. En efecto, el programa con más de 17 años en funcionamiento ha buscado acercar servicios de rehabilitación integral (física, psicológica y de inclusión social) a las personas con discapacidad permanente o temporal, propiciando una buena imagen entre la comunidad especializada en servicios de rehabilitación. Las personas que han recibido los servicios que se proporcionan los califican como bueno y la satisfacción que se produce en ellos es elevada. Además, según el dicho de las personas encuestadas, los tratamientos que han recibido, han contribuido a mejorar sus relaciones familiares, al reconocimiento de sus derechos, la reincorporación en actividades físicas y a mejorar, al menos, su salud física y emocional.</p>	

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Se enuncia que una vez que las personas solicitantes son valoradas para ser incorporadas al Programa, se les informará el instante de su ingreso. Asimismo, se les informa que serán parte de un Padrón de Derechohabientes que será de carácter público, siendo reservados sus datos personales. El programa expresa que los datos que brinden los derechohabientes, está sujeta a la protección de datos personales. Menciona que el padrón de derechohabientes está sujeto a la Ley de Protección de datos persona conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Los padrones son públicos en términos de la Ley de Desarrollo Social y se publican durante la primera quincena del mes de marzo. El programa da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. A continuación se presenta los rubros que cumplen: Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información en los módulos de atención. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Manejo y tratamiento del padrón: El Sistema de Datos Personales de este programa está bajo la responsabilidad del DIF-CDMX, es quien realiza las gestiones para la publicación. Toda la información que se recibe de datos personales se resguarda en el servidor del área de informática y en la computadora del responsable del padrón. La documentación relativa a los padrones se encuentra resguardada en la oficina del Responsable del Programa.

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Lic. Ana Leticia Carrera Hernández Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	55591919	Ext. 7010,7201 y 7028	acarreraleticiah@dif.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Viloria C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín Lic. Yadira M. González Aguilar	55591919	Ext.1121	hviloriac@dif.cdmx.gob.mx mordonezs@dif.cdmx.gob.mx ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González, Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemal.com